



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 028-GG-EMMSA-2015

Santa Anita, 29 de Enero de 2015

VISTO:

El Informe N° 049-2015-AFLG-EMMSA, de fecha 29 de Enero de 2015 emitido por el Departamento de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que: "(...) en las Licitaciones y Concursos Públicos, la Entidad designara un Comité Especial, que conducirá el proceso de selección. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes y servicios u obras materia de la convocatoria, y el otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, Necesariamente algunos de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)";

Que, el artículo 27° del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, dispone, entre otros considerandos que la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, será atribución del Titular de Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, los mismos que serán designados por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, y quien actuara como presidente. (...);

Que, el artículo 34° del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, dispone, entre otros considerandos que los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. (...);

Que mediante Resolución de Gerencia General N°156-GG-2014-EMMSA, de fecha 16 de diciembre del 2014, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial a cargo del Concurso Público para la Contratación del servicio de Limpieza y Mantenimiento del local institucional de EMMSA;

Que, mediante informe de Visto, el Departamento de Logística ha propuesto la recomposición de los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial que se encargará del proceso de selección denominado Concurso Publico, para la contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Local Institucional de EMMSA, guardando las formalidades y correspondencia que se establecen en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado; toda vez que existen miembros de dicho comité que ya no están laborando para la institución; informe que cuenta con la aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Departamento de Logística y la Oficina de Asesoría Legal en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y de conformidad con la Resolución de Gerencia General N° 015-2013-EMMSA y el Reglamento de Organización y Funciones de EMMSA aprobado por Acuerdo de Consejo N° 019-2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar los miembro titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de Concurso Público para la contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Local Institucional de EMMSA, que estará integrado por el siguiente personal:





EMMSA

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ ESPECIAL

Cargo	Nombres y Apellidos	D.N.I N°	Dependencia
Presidente	LUIS BURGOS CUBA	02783234	SERVICIOS GENERALES - GO
Primer Miembro	ROSA PACIFICO LA ROSA	32124226	DPTO. CONTABILIDAD
Del Segundo Miembro	CLAUDIA VENERO HUANCA	10674924	OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ESTADISTICA

MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

Cargo	Nombres y Apellidos	D.N.I N°	Dependencia
Del Presidente	ADOLFO CHAVEZ ZAVALA	21247667	GER. OPERACIONES
Del Primer Miembro	PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE	32116671	DPTO. LOGISTICA
Del Segundo Miembro	NORA GABRIELA PEVES CORONADO	08820822	DPTO. PERSONAL



El comité Especial designado, tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución desde la preparación de las bases hasta la culminación del proceso de selección, actuando de forma colegiada y estableciendo autonomía en sus decisiones.

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, notifique a los miembros del Comité Especial designados, a fin de cumplir con los procedimientos establecidos en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S N° 184-2008-EF.

Artículo 3°.- Encargar a la Jefatura de Logística, entregar al Presidente del Comité Especial el expediente de contratación respectivamente aprobado y toda información técnica necesaria que pudiera servir para el cumplimiento del encargo, asimismo comunicar todos los actos al Órgano de Control Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

.....
JOSÉ ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

Av. La Cultura s/n Coop. Santa Aurelia (Frente al Mercado Productores) Santa Anita (Lima 43) Teléf.: 354-1780 354-1788

